

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21820 ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Sargentos vacantes en la Policía Territorial de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Policía Territorial de Sahara tres plazas de Sargentos, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicios.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1964 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pretenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21821 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios Interinos de dicha clase.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relaciona, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas al turno de Secretarios interinos que reglamentariamente les correspondía, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta en relación con el apartado 3.º de la cuarta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970:

Briviesca (Burgos).
Medina de Rioseco (Valladolid).
Saldaña (Palencia).
Berga (Barcelona).
La Carolina (Jaén).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 6º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, que servirá de base para la resolución del concurso.

Los concursantes que residan fuera de la Península remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por el primer correo.

Todos los Secretarios interinos de Juzgados Comarcales que figuren en el Escalafón vigente vienen obligados a tomar parte en este concurso y solicitar todas las vacantes anunciadas por el orden que establezcan; siendo dados de baja en el citado Escalafón con pérdida de sus derechos si dejaren de concursar, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º de la mencionada disposición transitoria cuarta.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

21822 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados de Paz entre el personal que se halle en posesión del título de aptitud.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz que a continuación se relaciona, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, entre el personal que se halle en posesión del título de aptitud y que se encuentre comprendido en la relación del Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1969, en la rectificación del mismo, publicada en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» de 5 de diciembre de 1972, vigentes en la actualidad:

Moya (Las Palmas).
Corvera de Asturias (Oviedo).
Santurce-Ortuella (Vizcaya).
Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife).
Agüimes (Las Palmas).
Llodio (Alava).

Piñagos (Santander).
Amorebieta-Echano (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figurarán en el Escalón correspondiente, acompañando a la misma certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y declaración jurada de si se encuentran o no procesados o encausados en proceso penal, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro cargo, y certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que les incapacite para el desempeño del cargo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia acompañada de los documentos exigidos.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

21823 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen determinadas plazas del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

En el concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de segunda categoría convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de julio de 1974 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año, figuran incluidas como vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Río (Ornase), Olvega (Soria) y Berriatúa (Vizcaya).

Comprobado que las dos primeras están servidas en propiedad, y que el Municipio de Berriatúa fué incorporado al de Ondárroa por Decreto de 27 de marzo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto excluir del citado concurso las mencionadas Secretarías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Director general Juan Díaz-Ambrona.

21824 *RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.*

Transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro Directivo de fecha 12 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre), por la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por Resolución de fecha 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, habiéndose estimado las que a continuación se indican, por lo que se incluyen en la misma con el número de orden y especificaciones que igualmente se señalan:

51. Alvarez Seminario, Ignacio José.—BI. Redacción. 10.705.329.
59. Aranda López, Angel.—M. Taquigrafía. 8.650.864.
82. Arruobo Ferrer, Monserrat.—M. Taquigrafía. 17.853.547.
248. Castillo Eguía, Ricardo.—GC. Redacción. 72.187.353.
271. Cobo Games, Ascensión.—SE. Taquigrafía. 25.948.875.
408. Ganivet Pérez, María Celia.—M. Redacción. 8.710.263.
593. Iglesias Rodas, María Natividad.—B. Redacción. 38.478.058.
640. Llovet Manzano, Lourdes.—M. Redacción. 7.808.262.
853. Orts Sanz, María Dolores.—SE. Redacción. 27.163.006.
862. Padillo Rivademar, Antonio Javier.—GC. Redacción. 31.183.685.
905. Pérez García, Teodoro.—M. Redacción. 8.774.796.
1.104. Sanz García, María Luisa.—SE. Redacción. 27.685.577.

Se desestima, por otra parte, la reclamación presentada por don José María Bruguer Ferrer, al no estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar. Se hacen, además, las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número	Donde dice:	Debe decir:
4	—	Acogido Ley 1947.
54	Taquigrafía	Redacción.
132	Redacción	Taquigrafía.
355	Redacción	Delineación.
581	Redacción	Taquigrafía.
671	Taquigrafía	Redacción.
673	Redacción	Taquigrafía.
676	M	LE.
683	M	GC.
808	Taquigrafía	Redacción.
903	Redacción	Taquigrafía.
967	M	SE.
1.004	M	BI.
1.028	M	BI.
1.130	Redacción	Taquigrafía.
1.194	B	M.

Como consecuencia de la agregación en la relación de admitidos de los opositores relacionados anteriormente, se producen las alteraciones siguientes:

Con el número 51 se incluye a don Ignacio José Alvarez Seminario, aumentando en una unidad todos los números comprendidos entre don Miguel Amengual Florit, que pasa a tener el 52 y don José Cruz Aparicio Sarmiento, que pasa a tener el 68.

Con el número 68 se incluye a don Angel Aranda López, aumentando en dos unidades todos los números comprendidos entre don Tesifón Arévalo Cabrera, que pasa a tener el 70, y doña María Isabel Arroyo Pérez, a la que le corresponde el 81.

Con el número 82 se incluye a doña Monserrat Arruobo Ferrer, aumentando en tres unidades todos los números comprendidos entre doña María Araceli Arteaga Manjón-Cabeza, que pasa a tener el 83, y doña María del Carmen Castillo Córdoba, a la que corresponde el 245.

Con el 246 se incluye a don Ricardo Castillo Eguía, aumentando en cuatro unidades todos los números comprendidos entre don Juan Carlos de Castillo García, que pasa a tener el 247, y doña María de los Angeles Climent Alberola, que pasa a tener el 270.

Con el 271 se incluye a doña Ascensión Cobo Gámez, aumentando en cinco unidades todos los números comprendidos entre don Mariano Gobos Díaz, que pasa a tener el 272, y doña María Isabel Ganivet Pérez, que pasa a tener el 407.

Con el número 408 se incluye a doña María Celia Ganivet Pérez, aumentando en seis unidades todos los números comprendidos entre doña María Soledad Garcés Tapia, que pasa a tener el 409, y doña María Rosario Iglesias Hernández, que pasa a tener el 592.

Con el número 593 se incluye a doña María Natividad Iglesias Rodas, aumentando en siete unidades todos los números comprendidos entre don José Manuel Iglesias Rodríguez, que pasa a tener el 594, y doña Inmaculada R. M. Lizarza Nadales, que pasa a tener el 639.

Con el número 640 se incluye a doña Lourdes Llovet Manzano, corriendo ocho números todos los comprendidos entre don José Miguel Llinares Bracho, que pasa a tener el número 641, y doña Araceli Ortiz Sánchez, que pasa a tener el 862.

Con el número 853 se incluye a doña María Dolores Orts Sanz, corriendo nueve números todos los comprendidos entre doña María Jesús Ortueta Otaola, que pasa a tener el 854, y doña María del Carmen Padial Sayas, que pasa a tener el 901.

Con el número 902 se incluye a don Antonio Javier Padillo Rivademar, corriendo diez números todos los comprendidos entre doña María Luisa Payno Martín, que pasa a tener el 903, y doña María Luisa Pérez Blanco, que pasa a tener el 904.

Con el número 905 se incluye a don Teodoro Pérez García, corriendo once números todos los comprendidos entre don Blas José Pérez López, que pasa a tener el 906, y doña María del Carmen Sanz Fernández, que pasa a tener el 1.103.

Con el número 1.104 se incluye a doña María Luisa Sanz García, corriendo doce números todos los comprendidos entre doña María Nieves Sanz Grijalba, que pasa a tener el 1.105, hasta doña Petra Zurita Arroyo, que cierra la lista de admitidos a la que corresponde el número 1.218, número total de opositores admitidos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.